



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4289/2015
BITÁCORA: 15/G3-0139/08/15

Toluca, México, 21 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JAVIER GARDUÑO SALAZAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4066/2015 de fecha 07 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE PERTENECE A LA EX HACIENDA DE DOLORES, Villa Victoria, E-15-114-DOL-002/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 9.541 Metros cúbicos	6	1	6	14713483	14713488
PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE PERTENECE A LA EX HACIENDA DE DOLORES, Villa Victoria, E-15-114-DOL-002/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 0.742 Metros cúbicos	1	1	1	14713489	14713489
PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE PERTENECE A LA EX HACIENDA DE DOLORES, Villa Victoria, E-15-114-DOL-002/15, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 1.399 Metros cúbicos	3	1	3	14713490	14713492
PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE PERTENECE A LA EX HACIENDA DE DOLORES, Villa Victoria, E-15-114-DOL-002/15, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 0.108 Metros cúbicos	1	1	1	14713493	14713493

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2015.

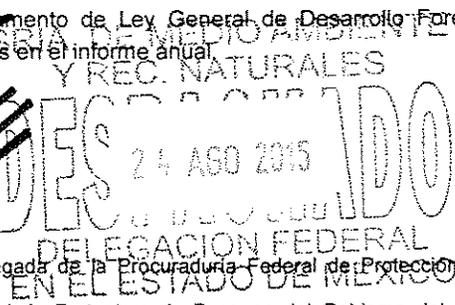
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Mex.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlálmimiloipan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx